

## Resolución Gerencial General Regional No. 018 -2023/CAR DEM TETRA 018 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 ENE 2023

VISTO: El Memorándum Nº 045-2023/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. Nº 2515239 y Reg. Exp. N° 1856226, el Informe N° 025-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH y demás documentación adjunta en ochenta y nueve (89) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica - Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, concordante con el Manual de Clasificador de Cargos, el cargo de Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación se encuentra clasificado como Directivo Superior;

Que, mediante Informe N° 025-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH, de fecha 05 de enero del 2023, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos ha evaluado el cumplimiento de los requisitos mínimos del profesional propuesto para que asuma el cargo directivo de Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, concluyendo que cumple con lo señalado en la Ley Nº 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM y el Manual de Clasificador de Cargos aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 484-2022/GOB.REG.HVCA/GGR;

Que, estando a las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR, resulta necesario efectuar las acciones de personal a que se contrae la parte resolutiva, en concordancia con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), a fin garantizar la gestión técnico administrativa de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Oficina de Gestión de

Recursos Humanos;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente Resolución, al Ing. MAX RAFAEL DURÁN EGOAVIL en el cargo directivo de Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, debiendo asumir con los derechos, atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, en lo referente a la contraprestación económica, será afectado al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público creado por Decreto Ley N° 25650, conforme a la Directiva N° 004-2021-EF/43.01: "Lincamientos para la





## Resolución Gerencial General Regional

-2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 ENE 2023

Administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, en el marco del Decreto Ley N° 25650", aprobado por Resolución Ministerial Nº 118-2021-EF/43.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA GERÈNCIA GENERAL REGIONAL

Mg. Danjel M. Rodriguez Dionicio GERENTE GENERAL REGIONAL